



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente **Magistrado Licenciado Juan Manuel Trujillo Cisneros**, Secretario Ejecutivo **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Secretaria Técnica **Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas**, Vocal Dirección General de Finanzas y Planeación **Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Vocal Dirección General de Contraloría, **Maestro en Derecho Electoral Gerardo René Gómez Estrada**, Vocal Coordinación General Jurídica y Consultiva **Maestro en Administración de Justicia Jorge Reyes Santana**, Áreas Interesadas: la **Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística** y la **Subdirección de Control Vehicular** representadas por sus titulares el **Licenciado en Derecho Fernando Javier Aparicio González** y el **Ciudadano Nicandro Ruiz Reyes**, respectivamente, que intervienen en la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaratoria de quorum legal.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
4. **Objetivo de la sesión ordinaria.**
5. **Presentación y acuerdos de los puntos que integran el Orden del Día.**
 - a) Actualización del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, así como el nombramiento respectivos de sus suplentes.
 - b) Ratificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México para su aprobación.
 - c) Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios.
 - d) Nombramiento del Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para llevar a cabo los procedimientos del Licitación Pública e Invitación Restringida.
 - e) Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal 2016.
 - f) Montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor.
 - g) Secuencia para la firma de autorización de los contratos y actas de adjudicación.
 - h) Análisis de la solicitud que remite la Coordinación General de Seguridad Eventos y Logística, mediante oficio número 3010003000/033/2016, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, integrado por 250 elementos sin armas de fuego, a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios emita el dictamen de procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93 de su Reglamento.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



6. Asuntos generales.

- a) Se informa de la solicitud que remite la Subdirección de Control Vehicular, mediante oficio número 3013204400/07/2015, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de la póliza de seguros para el parque vehicular propiedad de nuestra institución, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del primero de marzo a las 24:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5, 22, 23, 26, 28, fracción I, 29, 30, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2, fracción XIV, 8, 61 y 62 de su Reglamento.

Para dar continuidad al **primer punto** del Orden del Día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **segundo punto** del Orden del Día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.

En relación al **tercer punto**, se da lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios expresar su interés por adicionar puntos al mismo, acordando incluir el siguiente punto, el cual modificará el Orden del Día de la siguiente forma:

- b) Ratificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México para su aprobación.

Por lo que hace al **cuarto punto** del Orden del Día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente Sesión Ordinaria es desahogar los puntos a tratar según el Orden del Día.

Por lo que hace al **quinto punto** del Orden del Día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité, la Secretaria Técnica realiza la presentación así como los acuerdos convenidos por este órgano colegiado.

Con relación al **inciso "a" del quinto punto** del Orden del Día, el Presidente del Comité, pone a consideración de los integrantes del mismo, la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como el nombramiento de sus respectivos suplentes, considerando lo siguiente:

Siendo el objeto del Poder Judicial del Estado de México, el impartir y administrar justicia, con estricto apego a la Ley de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, es de suma importancia que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas cuenten con los bienes y servicios necesarios para realizar las diferentes actividades que se encuentran a su cargo, y de esta forma atender a las demandas de la sociedad mexiquense, a fin de contribuir a la paz, seguridad y equidad social.

Asimismo, debido a las necesidades propias de las adquisiciones y contratación de servicios para la administración de justicia en nuestra entidad, es necesario actualizar la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, con la finalidad de aplicar los recursos conforme al presupuesto autorizado, con estricto apego a los criterios de transparencia, honradez, eficacia y productividad.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Aunado a lo anterior, en la Gaceta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2011, se publicó el acuerdo, mediante circular número 26, en el cual se actualiza la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México; ya que dicho comité es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tienen por objeto el auxiliar en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como los manuales de operación.

Con fundamento en el artículo 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en los artículos 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios se integra de la siguiente manera:

Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE	SUPLENTE
PRESIDENTE	MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CONSEJERO DE LA JUDICATURA QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE, O EN SU CASO EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	I.S.C. IVÁN JESÚS RODRÍGUEZ GOMÉZ DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO	L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	P.L.A.P. JOSÉ ANTONIO RIVERA SALAZAR ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	C.P. ATENEA S. GARCÍA OCAÑA SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	M. EN A. DE J. JORGE REYES SANTANA COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO	LIC. HERNÁN ELENO GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONVENIOS Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL
VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA	M. EN D.P.C. MARCIANO ESCOBAR ALEMAN DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	NO APLICA

A las sesiones de comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos del Comité.

Los cargos de integrantes del comité serán honoríficos.

Dicho comité entra en funciones a partir del día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis y con una vigencia hasta nuevo aviso.

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-001:** Se aprueba la actualización del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo referido.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Para dar continuidad al **inciso "b" del quinto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los demás integrantes del este Órgano Colegiado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, para su ratificación, conforme al **ANEXO NÚMERO DOS**, toda vez que el mismo fue aprobado por unanimidad de votos en la primera Sesión Ordinaria de 2015, de este Comité, de fecha 16 de abril de 2015, considerando lo siguiente:

El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, tiene como propósito constituirse en una herramienta que permita a los integrantes de este órgano colegiado, conocer y asumir las funciones que les corresponden facilitando el desarrollo de los procedimientos adquisitivos del Poder Judicial, en cumplimiento cabal de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y del Reglamento de la propia Ley.

Este documento es de observancia general, y como instrumento de información y consulta, permite identificar con claridad las funciones de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como la participación de terceros de apoyo técnico y asesoría, brindando también los mínimos elementos para el desarrollo de las sesiones, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos a través de los cuales los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, desarrollarán en forma óptima las atribuciones que les son conferidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de la misma.

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-10-002:** Se ratifica el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo referido en el **ANEXO NÚMERO DOS**.

Para dar continuidad al **inciso "c" del quinto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente del Comité, y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pone a consideración de los demás integrantes, el calendario de sesiones ordinarias de este Órgano colegiado como a continuación se menciona:

No.	MES	DIA	TIPO DE SESIÓN
1	FEBRERO	CUATRO	ORDINARIA
2	MARZO	OCHO	ORDINARIA
3	ABRIL	CINCO	ORDINARIA
4	MAYO	DIECISIETE	ORDINARIA
5	JUNIO	SIETE	ORDINARIA
6	JULIO	CINCO	ORDINARIA
7	AGOSTO	NUEVE	ORDINARIA
8	SEPTIEMBRE	SEIS	ORDINARIA
9	OCTUBRE	CUATRO	ORDINARIA
10	NOVIEMBRE	OCHO	ORDINARIA
11	DICIEMBRE	SEIS	ORDINARIA

Las **sesiones ordinarias** se celebran como mínimo una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, asimismo, **las sesiones extraordinarias** se llevaran a cabo cuando sean requeridas.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15422
direccion.materiales@pjedomex.gob.mx

Jose A. Rivas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dichas sesiones se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del Presidente o de su suplente, la sesión no podrá llevarse a cabo.

De igual forma el área usuaria tendrá la obligación de entregar previamente a los integrantes del Comité conjuntamente con el Orden del Día los temas a tratar, con una anticipación de al menos tres días para las sesiones ordinarias y un día antes para la sesión extraordinaria.

La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emita.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-003:** Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, para el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, conforme a lo señalado en el inciso "c".

En el desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día. En cuanto al nombramiento del Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los demás integrantes, que el Servidor Público designado para llevar a cabo los procesos de Licitación Pública e Invitación Restringida, estrictamente la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la Junta Pública para dar a conocer el fallo, de los procesos licitatorios correspondientes, sea la Directora de Recursos Materiales y Servicios, L.A.E. Laura Antonia Andrade Rojas, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción XXV, 80, 84 y 88 del Reglamento. De igual forma, se pone a consideración que en caso fortuito o de fuerza mayor, que no asista la Secretaria Técnica, será suplida por el L.A.P. José Antonio Rivera Salazar, Encargado de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-004:** Se aprueba que el Servidor Público designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios sea la Directora de Recursos Materiales y Servicios, L.A.E. Laura Antonia Andrade Rojas, en su carácter de Secretaria Técnica, para llevar a cabo los procesos de Licitación Pública e Invitación Restringida, estrictamente la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la Junta Pública para dar a conocer el fallo, de los procesos licitatorios correspondientes, así como la suplencia referida, con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción XXV, 80, 84 y 88 del Reglamento.

En cuanto al inciso "e" del quinto punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, análisis y aceptación del Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, se manifiesta que en la Gaceta de Gobierno de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se publicó el decreto número 28, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con el fin de observar las dispaciones en cuanto al ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal.

Con base en ello, y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Táctico 2015-2020, en el cual se estipulan los ejes rectores para la administración de recursos y a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios en sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, mediante acuerdo número CAYS-50-01, revisó y validó la propuesta del Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, el cual mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México de fecha siete de diciembre de dos mil quince fue aprobado.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En este sentido, y teniendo a la vista el Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, el Comité de Adquisiciones y Servicios, considera aceptado por dirimir que cumple satisfactoriamente las políticas de austeridad y racionalidad del gasto público establecidas por la institución, asimismo, se encuentra dentro del presupuesto asignado para el presente ejercicio.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-005:** Se aprueba el Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dos mil dieciséis propuesto, considerando que constituye la guía para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que garanticen en tiempo y forma los recursos necesarios que esta institución requiere para cumplir con la administración e impartición de justicia en nuestra entidad, además de coadyuvar a obtener las mejores condiciones de adquisición en cuanto a precio, calidad y financiamiento, mediante la correcta aplicación de las modalidades que establece la normatividad aplicable. El cual se aprueba por un monto total de \$313'945,224.00 (Trescientos trece millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo descrito en el ANEXO UNO.

Por lo que hace al **inciso "f" del quinto punto** del Orden del Día, correspondiente a los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, se pone a consideración de los integrantes del comité lo siguiente:

Considerando la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir del treinta y uno de Octubre de dos mil trece, se actualizaron los procedimientos adquisitivos para nuestra institución, mismos que fueron aprobados por el Comité de Adquisiciones y Servicios mediante el acta de Sesión Ordinaria de fecha ocho de enero de dos mil catorce.

Por lo anterior se pone a consideración de los integrantes de dicho Comité, los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al Presupuesto de Egresos emitido por el Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio, lo anterior con la finalidad de agilizar los procesos administrativos que actualmente lleva a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, con el objetivo de atender de manera oportuna los requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que demandan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas de nuestra institución, de la siguiente forma:

No.	Proceso adquisitivo	Montos	Observaciones
1	Adjudicación Menor (Fondo Revolvente, ABS)	De \$1.00 a \$60,000.00	Más 16% de I.V.A.
2	Contrato Pedido	De \$60,001.00 a \$500,000.00	Más 16% de I.V.A.
3	Adjudicaciones Directas	Las adjudicaciones directas, se llevarán a cabo de acuerdo a las excepciones a la Licitación Pública, con fundamento en el Artículo 43 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 91, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.	
4	Invitación Restringida	De \$500,001.00 a \$1'500,000.00	Más 16% de I.V.A.
5	Licitación Pública	De \$1'500,001.00 en adelante	Más 16% de I.V.A.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

De igual forma se somete a consideración de los Integrantes del Comité, las personas que firmarán en los procesos adquisitivos mediante Adjudicación Menor (ABS) y Contrato Pedido, siendo estas las siguientes:

CONTRATO PEDIDO	ADJUDICACIÓN MENOR (FONDO REVOLVENTE, ABS)
Coordinador Administrativo	Director de Recursos Materiales y Servicios
Director General de Administración	Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones
Director de Recursos Materiales y Servicios	Personal Operativo
Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones	
Personal Operativo	

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-006:** Se aprueban los montos máximos para llevar a cabo los procesos adquisitivos mediante Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, Contrato Pedido y Adjudicación Menor, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al Presupuesto de Egresos emitido por el Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio.

Así como las personas que firmarán en los procesos adquisitivos mediante Adjudicación Menor (ABS) y Contrato Pedido, de conformidad con lo referido.

Aunado a lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios acuerda que se entregue a la Dirección de Finanzas, una copia del contrato de adjudicación al inicio del trámite de pago de facturas y en las posteriores se anexa solo la factura. En el entendido, que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios será la responsable de integrar y resguardar todo el soporte documental que ampare los procesos adquisitivos.

En cuanto al **inciso "g" del quinto punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente de este Órgano Colegiado, pone a consideración de los integrantes del mismo, el orden para la firma de las actas de sesión de Comité, como se menciona a continuación:

ACTAS DE SESIÓN DE COMITÉ

1	PERSONAL OPERATIVO
2	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
3	VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
4	PROVEEDOR ADJUDICADO
5	SECRETARIO TÉCNICO
6	VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
7	VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
8	VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
9	SECRETARIO EJECUTIVO
10	PRESIDENTE DEL COMITÉ

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-007:** Se aprueba el orden para la firma de las actas de sesión de Comité, de conformidad a lo establecido.

Por lo que hace al **inciso "h" del quinto punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la Coordinación General de Seguridad Eventos y Logística a través del Lic. Fernando Javier Aparicio González, mediante oficio número 3010003000/033/2016, derivado a que el proceso de Invitación Restringida número IR-PJ-07/2015, se declaró desierto, porque las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, se encontraban muy por arriba del presupuesto autorizado, y considerando que es importante contar con los servicios de seguridad tanto de personas como de inmuebles para salvaguardar la integridad de estos, se propone realizar el procedimiento correspondiente a la Adjudicación Directa, por el periodo que comprende del 16 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento

Cabe mencionar que hasta la fecha se tiene convenio con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Cuautitlán-Texcoco (CUSAEM), y que han venido ofreciendo los servicios referidos, los cuales concluyen el quince de febrero año dos mil dieciséis, considerando que es importante contar con los servicios de seguridad tanto de personas como de inmuebles para salvaguardar la integridad de estos, se propone realizar el procedimiento correspondiente.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 1, 4 fracción I, 22, 23, 26, 28, fracción I, 29 y 30, fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2 fracción XIV, 61, 62, 67 y 68 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la contratación en comento, se realicen a través de la modalidad de Adjudicación Directa, de la siguiente forma: **VER ANEXO TRES.**

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-008:** Se dictamina procedente llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, atendiendo al artículo 48, fracción IX, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 64, fracción I, de su Reglamento, la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, por el periodo que comprende del 16 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, a favor de la empresa GRUPO SIMOSE S.A. DE C.V., por un importe de **\$25,012,550.00 (Veinticinco millones doce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO	TOTAL NUEVE MESES DIECISÉIS DÍAS POR REGIÓN
1	ELEMENTOS DE SEGURIDAD SIN ARMAS DE FUEGO PARA LA REGIÓN TOLUCA	ELEMENTO	113	\$ 353.80	\$ 11,305,650.00
2	ELEMENTOS DE SEGURIDAD SIN ARMAS DE FUEGO PARA LA REGIÓN TLALNEPANTLA	ELEMENTO	71	\$ 353.80	\$ 7,103,550.00
3	ELEMENTOS DE SEGURIDAD SIN ARMAS DE FUEGO PARA LA REGIÓN TEXCOCO	ELEMENTO	66	\$ 353.80	\$ 6,603,300.00
TOTAL ADJUDICADO					\$ 25,012,500.00

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15422
direccion.materiales@pjedomex.gob.mx

Jose A. Ponce

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por lo que hace al **sexto punto** del Orden del Día, se presentan los siguientes asuntos generales:

Para dar continuidad al inciso "a" del sexto punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los demás integrantes, la solicitud que remite la Subdirección de Control Vehicular a través del C. Nicandro Ruiz Reyes, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de la póliza de seguros para el parque vehicular propiedad de nuestra institución, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del primero de marzo a las 24:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5, 22, 23, 26, 28, fracción II, 29, 30, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2, fracción XIV, 8, 61 y 62 de su Reglamento, de los vehículos que se describen el anexo **NÚMERO CUATRO**, mismo que forma parte integral de esta acta.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que el próximo primero de marzo de dos mil dieciséis, a las 12:00 horas, concluye la vigencia del contrato de la póliza de seguros, y que actualmente se encuentra contratada con la empresa General de Seguros, S.A. de C.V., por lo cual es de suma importancia contratar dicha póliza, por un plazo de **las 12:00 horas del día primero de marzo a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de 2016**, lo anterior con la finalidad de proteger el parque vehicular propiedad del Poder Judicial del Estado de México, contra las pérdidas económicas causadas por el robo total o parcial del vehículo o accidente automovilístico, así como por los daños y lesiones a los ocupantes del propio vehículo y terceros afectados, con el mejor respaldo del mercado. Es importante señalar que se cuenta con una disposición presupuestal de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), debidamente dictaminada por la Dirección de Finanzas, mediante solicitud de suficiencia presupuestal con folio número 68.

- **ACUERDO NÚMERO CAYS-10-009**: Se aprueba se lleve a cabo la contratación de la póliza de seguros para 212 vehículos propiedad del Poder Judicial del Estado de México, por un plazo de **las 12:00 horas del día primero de marzo a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de 2016**, mediante Licitación Pública Nacional Presencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5, 22, 23, 26, 28, fracción II, 29, 30, fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2, fracción XIV, 8, 61 y 62 de su Reglamento, de los vehículos que se describen el anexo **NÚMERO CUATRO**, mismo que forma parte integral de esta acta, y con la siguiente cobertura:

Unidad de medida: Servicio.

Cantidad solicitada: Contratación de la póliza de seguros para **doscientos doce** vehículos, propiedad del Poder Judicial del Estado de México con las siguientes coberturas:

A.- Cobertura Amplia para automóviles, modelos del 2004 al 2016:

Total de vehículos: 181.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3%	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$250,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$ 100,000.00

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

B.- Cobertura Amplia para vehículos de carga, modelos del 2003 al 2015:

Total de vehículos: 20.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTOS
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$250,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$100,000.00

C.- Cobertura Amplia para vehículos tipo Suburban, modelos del 2005 al 2016:

Total de vehículos: 3.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$ 360,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$100,000.00

D.- Cobertura Amplia para vehículo tipo Suburban (Blindaje V), modelo 2005:

Total de vehículos: 1.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	SUMA ASEGURADA \$205,000.00
ROBO TOTAL	5 %	SUMA ASEGURADA \$205,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$ 360,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
EQUIPO ESPECIAL	25%	\$429,300.00
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$100,000.00

E.- Cobertura Amplia para vehículo tipo Suburban, modelo 2014:

Total de vehículos: 1.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$ 360,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$100,000.00
EQUIPAMIENTO , MÓDULO DE 6 LEDS DE BAJO PERFIL, KIT NORTEAMERICANO DE 4 ESTROBOS, SIRENA 150 W, BOCINA / ALTAVOZ DE USO RUDO 150 W, BARRA DE LEDS DOBLE PARA MEDALLON TIPO T.		AMPARADA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Jose A. Ruiz

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

F.- Cobertura Amplia para automóvil Ford Police, modelo 2014:

Total de vehículos: 1.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES		\$ 250,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA		\$ 100,000.00
EQUIPAMIENTO , MÓDULO DE 6 LEDS DE BAJO PERFIL, KIT NORTEAMERICANO DE 4 ESTROBOS, SIRENA 150 W, BOCINA / ALTAVOZ DE USO RUDO 150 W, BARRA DE LEDS DOBLE PARA MEDALLON TIPO T.		AMPARADA

G.- Cobertura Amplia para tres autobuses, con capacidad de 44 pasajeros:

Total de vehículos: 3.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	2 %	SUMA ASEGURADA \$1,587,762.00
ROBO TOTAL	SIN DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA \$1,587,762.00
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MEDICOS CONDUCTOR		\$ 50,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL Y TRASLADO DE PERSONAL EN CASO DE FALLA MECANICA O SINIESTRO		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES		
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA	SIN COSTO	\$100,000.00

H.- Cobertura Amplia para un vehículo tipo Hiace Commuter S-L, modelo 2013, capacidad de 15 pasajeros:

Total de vehículos: 1.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	2 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	SIN DEDUCIBLE	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MEDICOS CONDUCTOR		\$ 50,000.00 POR EVENTO
GASTOS LEGALES		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL Y TRASLADO DE PERSONAL EN CASO DE FALLA MECANICA O SINIESTRO		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES		
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA	SIN COSTO	\$100,000.00



I.- Cobertura Amplia para una ambulancia marca Ford, tipo Transit, modelo 2015:
Total de vehículos: 1.

COBERTURAS AMPARADAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	3 %	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	5 %	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL		\$1,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MEDICOS		\$ 120,000.00 POR EVENTO
ADAPTACIÓN		\$ 300,000.00 POR EVENTO
ASESORÍA LEGAL		AMPARADA
ASISTENCIA VIAL Y TRASLADO DE PERSONAL EN CASO DE FALLA MECANICA O SINIESTRO		AMPARADA
DAÑOS EN CRISTALES	SIN COSTO	

Responsabilidad Civil Viajero

El objeto de este seguro es garantizar dentro del término de vigencia a los viajeros que se transporten en el vehículo, el pago de las indemnizaciones por las que fuere responsable el asegurado en los términos de las reglas de aplicación del seguro de viajero en vigor a la fecha de iniciación de vigencia de la póliza, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes conforme al artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Alcance de la Cobertura

1. Muerte del conductor
2. Muerte del viajero
3. Incapacidad temporal o inhabilitación
4. Incapacidad permanente total
5. Gastos médicos, tratamientos médicos, intervención quirúrgica, hospitalizaciones y medicamentos.

La suma asegurada será de 3,160 días de salario mínimo vigente en Distrito Federal, incluyendo gastos de funeral por pasajero.

Por todo lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, una vez que realizaron el análisis sobre las solicitudes presentadas; con fundamento en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, resuelve conforme a los puntos que anteceden.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Jose A. P...



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **14:00 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS

**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**SECRETARIA TÉCNICA
DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA**

M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ
ESTRADA

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL
HERNÁNDEZ

**VOCAL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

M. EN A. DE J. JORGE REYES SANTANA

ÁREAS SOLICITANTES

**SUBDIRECTOR DE CONTROL
VEHICULAR**

C. NICANDRO RUIZ REYES

**COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD,
EVENTOS Y LOGÍSTICA**

L. EN D. FERNANDO JAVIER APARICIO
GONZÁLEZ

José H. Reyes

